



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 04 FEB 2016

VISTO:



Informe N° 076-2016-OAJ-GM-MPJB del 03 de Febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), Informe N° 0086-2016-OPP-GM/MPJB del 29 de Enero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Informe N° 033-2016-OSP-GM-A/MPJB del 21 de Enero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), Informe N° 002-2016-FFL-OSP-GM/MPJB del 13 de Enero de 2016, emitido por el Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Informe N° 1504-2015-GDSSP-GM-A/MPJB del 31 de Diciembre de 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GDSSP), Informe N° 208-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB del 31 de Diciembre de 2015, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, proveído de Gerencia Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 208-2015-GDTI-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, alcanza la propuesta de Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba en el año 2016", con un presupuesto de S/. 405,493.22 y con un plazo de ejecución de 12 meses, conformado por tres componentes: CTE 1 "Mantenimiento Infraestructura Vial", CTE 2 "Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos", CTE 3 "Asistencia Técnica", el mismo que es derivado a la Gerencia Municipal por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante Informe N° 1504-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 002-2016-FFL-OSP-GM/MPJB, el inspector de proyectos Ing. Froylan Flores Luque, de la Oficina de Supervisión de Proyectos, señala que luego de la revisión y evaluación del citado plan de trabajo, este cumple con los lineamientos técnicos para la ejecución de Planes de Trabajo por la entidad, por lo que se emite Opinión Técnica Favorable y se sugiere continuar con el trámite correspondiente;

Que la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) mediante Informe N° 033-2016-OSP-GM-A/MPJB, señala que el plan de trabajo: "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", luego de su revisión a través el informe del Inspector de Obra N° 002-2016-FFL-OSP-GM-MPJB, se OTORGA CONFORMIDAD de la actividad con las siguientes características:

Presupuesto: S/. 405,493.22 soles
Plazo de Ejecución: 365 días calendarios (12 meses)
PIE DE PRESUPUESTO

Costo Directo	318,033.90
Gastos Generales (15%)	47,705.09
Gastos Administrativos (7%)	22,262.37
Gastos Ejecutora (2%)	6,360.68
Gastos de Supervisión (2.5%)	7,950.85
Gastos Liquidación (0.5%)	1,590.17
Gastos Expediente Técnico (0.5%)	1,590.17
PRESUPUESTO TOTAL	405,493.22





Que conforme lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de las funciones de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en su Artículo 150° inc. 1° "Programar y ejecutar actividades de los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, pistas y espacios públicos..." concordante con lo estipulado en el inc. 2° del citado reglamento.

Que, mediante Informe N° 0086-2016-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo presentado, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO:

CODIGO PRESUPUESTAL: 9002.39999999.5000936.03.006.0010

SECUENCIA FUNCIONAL: 0062

NEMONICO: 3212 Costo Directo

2213 Gastos Generales

2214 Gastos Ejecutoras

2215 Supervisión

2216 Gastos Administrativos

2217 Gastos Liquidación

FTE.FTO./RUBRO: 5.18 CANON SOBRECANON REGALIAS MINERAS

PRESUPUESTO: S/. 405,493.22

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento en materia de limpieza de calles, pistas, veredas, el mismo que será ejecutado según su cronograma, presupuesto analítico y estructura de costos., además de contar con opinión favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado.

Que, contando con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0086-2016-OPP-GM/MPJB, quien otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo, por el monto de S/. 405,493.22 nuevos soles, conforme la secuencia funcional y cadena presupuestal otorgada;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 076-2016-OAJ-GM-MPJB, emite opinión favorable señalando que es procedente la APROBACION del Plan de Trabajo "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", debiendo emitirse el acto resolutorio aprobatorio;

Por lo que conforme la desconcentración de funciones otorgadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.1 del ítem 3° del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con un presupuesto total de S/. 405,493.22 soles y con una plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), conforme el analítico de gastos y estructura de costos, en mérito de los documentos que acompañan y que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el desarrollo del citado plan de trabajo a la SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, debiendo cumplir las metas previstas.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



cc.
Alcaldía
GDSSP
OPP
OSP
GAF
OAJ
OCI
archivo

